

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

# Manual de políticas contables



*Cámara de Comercio  
del Huila*

**ORIGINAL**

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## CONTENIDO

1.	POLITICAS ESPECÍFICAS	
1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.....	8
1.2.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	11
1.3.	ACTIVOS INTANGIBLES.....	18
1.4.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	24
1.5.	BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	33
1.6.	PROVISIONES.....	37
1.7.	INGRESOS.....	41
1.8.	ARRENDAMIENTOS.....	48
1.9.	MATERIALIDAD .....	49
1.10.	HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA .....	58

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## GENERALIDADES

**¿Qué es una política contable?** Es un texto en el cual se establece, por cada rubro los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros de los Estados Financieros.

**El Reconocimiento** responde a la pregunta acerca del “¿CUÁNDO?” se reconoce. Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de Pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida que se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando:

1. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida, llegue a la organización o salga de ésta.
2. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completo, neutral y libre de error).

**La Medición** responde a la pregunta acerca del “¿CUÁNTO?” reconocer. La medición inicial SIEMPRE es al COSTO (Salvo instrumentos financieros que cotizan en bolsa).

**La Medición Posterior** puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.

### ACTIVOS:

Sólo se reconocerán como activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios económicos futuros. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

### PASIVOS:

Sólo se reconocerán como pasivos las obligaciones, producto de hechos pasados, respecto a las cuales se pueda probar que existirá una salida de beneficios económicos futuros. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## PATRIMONIO

Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**GASTOS** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**INGRESO** Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Materialidad:** La información es **material** o **relevante**, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. Esta depende de la cuantía de la partida o de la presentación errónea. (NIIF PYMES Sec. 2.6)

**Amortización** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Depreciación** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Instrumento Financiero** Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**MONEDA DE PRESENTACIÓN** La moneda en la cual se presentan los estados financieros. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**MONEDA FUNCIONAL** Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Subvenciones Del Gobierno** Ayudas procedentes del gobierno en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, pasado o futuro, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

**Valor Razonable** El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Valor Residual (De Un Activo)** El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Vida Útil** El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Pérdida por Deterioro** La cantidad en que el valor en libros de contabilidad de un activo excede en el caso de los activos, su valor razonable menos los costos de venta. (NIIF PYMES Glosario de Términos)

**Costo atribuido**, costo asumido o costo de arranque, es un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

## ***BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS***

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

### ***CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES***

Sólo se modificará una política contable si ello:

- Es requerido por una NIIF o interpretación, o
- Producirá una presentación más fiable y relevante de los hechos o transacciones en los estados financieros de la Entidad.

Siempre un cambio en los criterios de valorización utilizados será un cambio contable.

En general, los cambios en políticas contables deben ser registrados retroactivamente, a menos que una norma NIIF específica indique lo contrario. (NIIF PYMES Sec. 10.8; 10.12)



Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

**Activo financiero:** Es cualquier activo que sea: (a) efectivo; (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Pasivo financiero:** Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Instrumento de patrimonio:** Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

**Costo amortizado:** El costo amortizado es el importe al que fue valorado el activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial menos los recaudos o pagos del principal, más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso (intereses), y menos cualquier reducción de valor (directamente o a través del uso de una cuenta correctora) por deterioro o imposibilidad de cobro.

Para el reconocimiento de los intereses se debe aplicar el método de interés efectivo, que es el interés que descuenta exactamente el flujo contractual de los pagos o recaudos futuros en efectivo hasta la madurez del instrumento al valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Identificación de activos intangible

No todos los activos descritos anteriormente cumplen la definición de activo intangible, esto es, identificable, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros.

#### Identificable

Un activo es identificable si:

- a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

#### Control

Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.

#### Beneficios económicos futuros

Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

### **CAMBIOS EN ESTIMACIONES**

Los cambios en las estimaciones contables se imputan en el estado de resultados en que se produce el cambio y también en los periodos futuros a los que afecte. Vale decir que, se reconoce de manera prospectiva. (NIIF PYMES Sec. 10.16)

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## **CORRECCIÓN DE ERRORES**

La corrección de errores materiales se aplicará de forma retroactiva, reformulándose los periodos anteriores que se hayan presentado y los saldos de apertura de los activos, pasivos y patrimonio del primer período que se presente en los estados financieros. Es decir, se modificará toda la información comparativa. (NIIF PYMES Sec. 10.21)

### **1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS**

#### **1.1. EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

##### **a. Objetivo**

Establecer los principios de presentación del efectivo y equivalentes de efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo considerando la clasificación de los movimientos del efectivo en actividades de operación, inversión y de financiación.

##### **b. Alcance**

Esta política contable ha sido elaborada con base en los instrumentos financieros con los que cuenta **La Cámara de Comercio del Huila**, a la fecha de emisión de la misma y su actualización se dará de acuerdo con la constitución de nuevos instrumentos o por cambios en la sección de NIIF para Pymes aplicable.

Esta política se aplicará en el reconocimiento del efectivo y equivalentes de efectivo, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

##### **c. Definiciones**

**Efectivo:** comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

**Equivalentes de efectivo:** los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

ejemplo de **tres meses** o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

**Efectivo Restringido:** corresponde a aquel efectivo que no podrá ser utilizado en el giro ordinario de la operación

**Efectivo No Restringido:** son todos los recursos destinados para el cubrimiento de las actividades de inversión de capital o de operación de la **Cámara de Comercio del Huila**.

**Valor Razonable:** es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

#### d. Referencia Técnica

Sección 3 - Presentación de Estados Financieros  
Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo

#### e. Contenido

El efectivo y los equivalentes de efectivo pueden incluir:

- Efectivo en Caja general
- Cajas menores moneda funcional
- Cajas menores moneda extranjera
- Cuentas bancarias de ahorros en moneda funcional
- Cuentas bancarias corrientes en moneda extranjera
- Remesas en tránsito
- Certificados de depósito a término (CDT)
- Certificados de depósito de ahorro
- Títulos de devolución de impuestos nacionales
- Fideicomisos en moneda nacional.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Generalidades

Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor; por lo tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición y está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos por La **Cámara de Comercio del Huila** cuando se recaude, cuando reciba la facturación. Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas. Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la **Cámara de Comercio del Huila** las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la **Cámara de Comercio del Huila** se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

La **Cámara de Comercio del Huila** deberá revelar, cualquier importe significativo de efectivo y equivalentes que no estén disponibles para ser utilizados bien sea por una controlada o el Grupo consolidado. Estos rubros serán presentados en una línea separada en el balance, bajo el concepto de “Efectivo restringido” en el activo no corriente.

El objetivo de realizar esta revelación es el de permitir a los usuarios conocer información adicional, que les permita comprender su posición financiera y liquidez. Con base en lo anterior, se revelarán:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

a) El valor de los préstamos no disponibles, que pueden estar destinados exclusivamente para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.

b) El importe agregado de los flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiación, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se integran en los estados financieros mediante consolidación proporcional.

c) El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquéllos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.

## 1.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### a. Objetivo

Establecer los principios de reconocimiento, medición y baja de los activos y los pasivos financieros.

### b. Alcance

Aplica a los instrumentos financieros básicos con los que cuenta la **Cámara de Comercio del Huila** a la fecha de emisión de la misma y su actualización se dará de acuerdo con la constitución de nuevos instrumentos o por cambios en la NIIF para Pymes.

### c. Definiciones

**Activo:** un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**Pasivo:** un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Activo Financiero:** es cualquier activo que sea:

- a) Efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- c) Un derecho contractual:
  - I. A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

II. A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad

d) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Pasivo Financiero:** es cualquier pasivo que sea:

a) Una obligación contractual:

I. De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o

II. De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad

b) Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad

**Instrumento Financiero:** es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Instrumento de Patrimonio:** es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

**Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**El método de la tasa de interés efectiva:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

**Efectivo Restringido:** corresponde a aquel efectivo que no podrá ser utilizado en el giro ordinario de la operación, por ejemplo: Recursos manejados en cuentas de Destinación Específica: Estas cuentas son utilizadas para la administración de anticipos entregados por los clientes con los que contrata la **Cámara de Comercio del Huila** para la administración de estos recursos, las áreas que manejan estos contratos en la **Cámara de Comercio del Huila** se rigen por lo establecido contractualmente y a través de comunicaciones escritas con sus debidos soportes de autorización del cliente que le solicitan a la Tesorería de la **Cámara de Comercio del Huila** o a la entidad que los

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

administra, la utilización de los mismos. Para la administración de estos anticipos también es posible realizarlo a través de contratos de administración de recursos con fiduciarias.

**Valor Razonable:** Es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

#### d. Referencia Técnica

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos

#### e. Contenido

##### Clasificación

- **Activos Financieros:** la **Cámara de Comercio Neiva** clasificará los activos financieros como medidos a costo amortizado excepto si el valor razonable del instrumento financiero, pueda ser medido con fiabilidad (por ejemplo, instrumentos de patrimonio cotizados).
- **Pasivos Financieros:** la **Cámara de Comercio del Huila** clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Se puede contabilizar un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados si con ello se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento o si la Cámara gestiona los pasivos financieros sobre la base del valor razonable

##### Reconocimiento

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá un activo o un pasivo financiero, solo cuando se convierta en una parte, según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Tratamiento contable

Son considerados como activos financieros los siguientes:

- Disponible y depósitos en efectivo.
- Cartera comercial y cuentas por cobrar.
- Deudores varios.
- Activo circulante inversiones.

## Medición Inicial

En el reconocimiento inicial la **Cámara de Comercio del Huila** medirá un activo o pasivo financiero al precio de transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la **Cámara de Comercio del Huila** medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Sin embargo, para aquellas cuentas por cobrar de periodicidad inferior a un año y que no comprendan el cobro de intereses, su registro se hará por el método del costo o valor nominal.

## Medición posterior pasivo financiero

Después del reconocimiento inicial, la **Cámara de Comercio del Huila** medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto:

- (a) Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Tales pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán al valor razonable, con la excepción de los derivados que, siendo pasivos financieros, estén vinculados con y deban ser liquidados mediante la entrega de un instrumento de patrimonio no cotizado cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad, que se medirán al costo.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Medición posterior activo financiero

Las cuentas por cobrar serán registradas al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Costo amortizado de un activo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora). (El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante)

### DETERIORO

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la **Cámara de Comercio del Huila** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. La **Cámara de Comercio del Huila** podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

1. Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el asociado haya sido reportado en centrales de riesgos, tales como Cifin y Data Crédito.
2. Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus Obligaciones o refinanciación.
3. Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
5. Cuando un grupo de clientes presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.
6. Por despido de un grupo de empleados de la **Cámara de Comercio del Huila** que son clientes.
7. Otros, como pérdida del contacto con el cliente, cierre del negocio, fraude,

El deterioro de las cuentas por cobrar afectará directamente el gasto de la **Cámara de Comercio del Huila**.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

En el evento de que exista recuperación o disminución del deterioro el valor de la diferencia afectará el gasto inicial correspondiente, y si es del período anterior, por efectos de presentación se mostrará como otras recuperaciones de períodos anteriores y se efectuará la correspondiente revelación.

### Baja en Cuentas

Un activo financiero es eliminado cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si las empresas transfieren el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de las empresas, especificadas de la relación contractual.

### Revelaciones

Resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados
- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado
- (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor
- (d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados
- (e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado
- (f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor

Información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la entidad).

Para todos activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, la entidad informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

financieros. Por ejemplo, si fuera aplicable, una entidad revelará información sobre las hipótesis relacionadas con las tasas de pagos anticipados, las tasas de pérdidas estimadas en los créditos y las tasas de interés o de descuento.

Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, la entidad informará sobre este hecho.

### **Baja en cuentas**

La **Cámara de Comercio del Huila** ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la **Cámara de Comercio del Huila** revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la **Cámara de Comercio del Huila** continúe expuesta.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Cámara continúe reconociendo.

### **Garantía**

Cuando la **Cámara de Comercio del Huila** haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- (a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía.
- (b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

### **Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar**

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa para los que haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- (b) El importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.
- (c) Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.
- (c) El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### 1.3. ACTIVOS INTANGIBLES

#### a. Objetivo

Establecer los criterios que deben aplicarse para la identificación de los activos que se consideran intangibles.

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros, los cargos por amortización y por pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

#### b. Alcance

Esta política contable aplicará para la contabilización de todos los activos intangibles distintos a la plusvalía.

#### c. Definiciones

**Activo intangible:** es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

**Mercado activo:** es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- Se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios están disponibles para el público.

**Amortización:** es la distribución sistemática del monto amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil.

**Valor en libros:** es el monto por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

**Costo:** es el monto de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo, en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el monto atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras secciones de las NIIF para pymes.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

**Valor amortizable:** Es el costo de un activo deducido la amortización acumulada, deterioro acumulado y valor residual.

**Valor razonable de un activo:** es el valor por el cual podría ser intercambiado un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Pérdida por deterioro:** es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

**Valor residual:** de un activo intangible es el monto estimado que la **Cámara de Comercio del Huila** podría obtener de un activo por su venta, después de haber deducido los costos estimados para su venta, si el activo tuviera ya el tiempo y condición esperada al término de su vida útil.

**Valor en uso:** es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.

**Vida útil es:**

- El período el cual se espera utilizar el activo por parte de la **Cámara de Comercio del Huila**, o
- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la **Cámara de Comercio del Huila**.

#### d. Referencia Técnica

Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la Plusvalía.

#### e. Contenido

##### Generalidades

Los activos intangibles pueden ser adquiridos por separado, como parte de una combinación de negocios, mediante una subvención del gobierno, intercambiado por otros activos monetarios o no monetarios. La Sección 18 da ejemplos de categorías para la identificación de activos intangibles como lo son las adquisiciones de las marcas comerciales, las licencias, los conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales). Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Principio general para el reconocimiento y medición

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles hacia la **Cámara de Comercio del Huila**.
- b) El costo del activo puede ser medido razonablemente.
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La **Cámara de Comercio del Huila** medirá inicialmente un activo intangible al costo de adquisición.

El costo de adquisición está compuesto por:

- (a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá los desembolsos incurridos internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento según esa política. Los siguientes son ejemplos de activos intangibles que no pueden ser generados internamente:

- Marcas
- Logotipos
- Listas de clientes
- Publicidad y otras actividades promocionales
- Plusvalía generada internamente

Los desembolsos en los que haya incurrido la **Cámara de Comercio del Huila** sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

### Medición posterior al reconocimiento

La **Cámara de Comercio del Huila** medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Periodo y método de amortización

La **Cámara de Comercio del Huila** distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconocerá como un gasto.

### Fecha a partir de la cual se inicia la amortización

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La **Cámara de Comercio del Huila** elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

### Determinación vida útil

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por el área a cargo, en base a la utilización esperada del activo por parte de ella. A continuación se detallan los activos intangibles de la **Cámara de Comercio del Huila** junto con las vidas útiles por categoría:

ACTIVO INTANGIBLE	VIDA ÚTIL
Programas computacionales	3 a 5
Software	3 a 5
Licencias de uso de programas	3 a 5

Para determinar la vida útil de un activo intangible, la **Cámara de Comercio del Huila** considerará los siguientes factores:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- La utilización esperada del activo por parte la **Cámara de Comercio del Huila**, así como si el elemento podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida;
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo;
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo;
- Las actualizaciones esperadas de los competidores, ya sea actuales o potenciales;
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la **Cámara de Comercio del Huila** para alcanzar ese nivel;
- El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legales o de otro tipo, sobre el uso de elemento; y
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la **Cámara de Comercio del Huila**.

Dada la experiencia actual de cambios rápidos en la tecnología, los programas informáticos así como otros activos intangibles estarán sometidos a una rápida obsolescencia tecnológica. Por tanto, es probable que su vida útil sea corta.

Las licencias de antivirus serán reconocidos como medición inicial directamente al gasto.

#### Valor residual

La **Cámara de Comercio del Huila** determinó que el valor residual de sus activos intangibles es cero a menos que:

- (a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- (b) exista un mercado activo para el activo y:
  - (i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
  - (ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

#### Retiros y disposiciones

La **Cámara de Comercio del Huila** dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Cuando se venda, ó
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Revelaciones

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- (a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- (b) Los métodos de amortización utilizados.
- (c) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- (d) La partida o partidas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - (i) Las adiciones.
  - (ii) Las disposiciones.
  - (iii) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
  - (iv) La amortización.
  - (v) Las pérdidas por deterioro del valor.
  - (vi) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará también:

- (a) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- (b) Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable
  - (i) El valor razonable por el que se han reconocido inicialmente estos activos; y
  - (ii) Sus importes en libros.
- (c) La existencia e importes en libros de los activos intangibles a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- (d) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo (es decir, el importe de los desembolsos incurridos internamente en investigación y desarrollo que no se ha capitalizado como parte del costo de otro activo que cumple los criterios de reconocimiento de esta NIIF).

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## 1.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de las propiedades, planta y equipo.

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

### b. Alcance

Esta política se aplicará a todos los elementos de propiedad, planta y equipo que son activos tangibles que la **Cámara de Comercio del Huila**:

- posee para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- se esperan usar durante más de un período.

Las propiedades, planta y equipo no incluyen:

- a) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, o
- b) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

### c. Definiciones

**Propiedad, planta y equipo:** Son activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

**Valor en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

**Valor razonable:** Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Valor residual de un activo:** Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Vida útil es:** (a) El periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

**Importe recuperable:** Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

**Importe depreciable:** Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

**Costo:** Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Pérdida por deterioro:** Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable.

#### **d. Referencia Técnica**

Sección 17 - Propiedades, Planta y Equipo.

#### Generalidades

Las propiedades, planta y equipo se reconocen en la contabilidad si, y sólo si, es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la **Cámara de Comercio del Huila** y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

La **Cámara de Comercio del Huila** reconoce propiedades, planta y equipos que se usan en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y que se espera que sean utilizados durante más de un período, cuando los riesgos y beneficios asociados al activo han pasado a la entidad a través de:

- Compras a terceros

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- Construcciones sub-contratadas con terceros
- Intercambio por otros activos
- Costos incurridos posteriormente para hacer adiciones a un activo
- Costos incurridos posteriormente para sustituir o reemplazar un activo o parte de un activo

El costo de una propiedad, planta y equipo se define como “el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, en su caso, el importe atribuido en un intercambio.

La **Cámara de Comercio del Huila** considera sus propiedades, planta y equipo en las siguientes clases:

- Terrenos
- Edificios (incluidas mejoras a propiedades ajenas)
- Maquinaria
- Equipos de transporte (buques, aeronaves, vehículos de motor)
- Muebles y enseres
- Equipo de oficina (incluidos equipos de cómputo y comunicaciones)

#### Principio general para el reconocimiento y medición

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá un activo si, y solo si:

- a) Es probable que la **Cámara de Comercio del Huila** obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y
- b) El costo del activo puede ser medido con fiabilidad

Para el reconocimiento de una partida dentro de propiedad, planta y equipo, la **Cámara de Comercio del Huila** estableció como monto **mínimo 25 UVT** (para el año 2015 es valor es: \$28.279, se deberá actualizar las UVT's por año gravable). Una partida inferior a este monto se reconoce en el resultado del periodo. Esta premisa es evaluada, analizada y reconocida de acuerdo a las cantidades y al valor individual de la partida a capitalizar.

El reconocimiento de los costos a ser capitalizados de un activo fijo finaliza cuando el elemento se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

La **Cámara de Comercio del Huila** medirá inicialmente un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- El precio de compra, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, menos cualquier rebaja o descuento concedido en la fecha.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo; así como la rehabilitación del lugar, únicamente cuando la **Cámara de Comercio del Huila** se encuentra obligada a incurrir en dichos costos.

Cuando La **Cámara de Comercio del Huila** por requerimientos legales, por compromisos públicos o políticas internas, incurra en costos futuros por el desmantelamiento de activos o rehabilitación de terrenos debe determinar a la fecha de adquisición del activo, el Valor Presente Neto (VPN) de dichos flujos futuros por dichos costos. El VPN se suma al costo histórico del activo y se deprecia durante la vida útil del mismo. Sólo se modifica el VPN capitalizado en el activo a partir del momento en que se presenten fluctuaciones importantes surgidas en el precio final de la estimación del desmantelamiento o rehabilitación.

La contrapartida del VPN es un pasivo estimado, el cual debe ser actualizado permanentemente con base en las variables financieras con las cuales se descontó el VPN y dicha actualización se reconoce como un gasto financiero del período dentro del estado de resultados.

**No se considerarán componentes de costo de un elemento de propiedades, planta y equipo:**

- 1 Los costos de abrir una nueva instalación.
- 2 Los costos de introducir un nuevo producto o servicio.
- 3 Los costos de llevar el negocio a una nueva localización o con un nuevo tipo de clientes. (incluidos los costos de formación del personal).
- 4 Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- 5 Los costos por préstamos.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

En la siguiente tabla se detallan los costos que generalmente son incurridos en la adquisición o construcción de un activo de propiedades, planta y equipo y se indica si los mismos forman parte del costo del elemento o si por el contrario deben ser cargados a los resultados en el momento en el cual se incurren:

	Capitalizables	No capitalizables (Se cargan directamente al estado de resultados)
Los costos de transacción de compra	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del activo específico	✓	
La entrega inicial y los costos de manejo	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Los gastos de instalación	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Honorarios profesionales de arquitecto y de ingeniería específicos del activo	✓	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados no deben ser capitalizados		✓
Gastos de limpieza del terreno	✓	
Mano de obra directa de la construcción	✓	
Indemnizaciones de empleados		✓
Materiales	✓	
Los intereses durante el periodo de construcción		✓
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos (incluyendo la puesta en marcha de plantas y la producción de prueba).	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Gastos de establecimiento (a menos que sea necesario por condiciones de trabajo del activo)		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Recursos laborales anormales		✓
Los intereses y otros costos después de la propiedad, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Capacitación del personal		✓
Costos de reubicación de equipos		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		✓
Los gastos administrativos generales no atribuibles directamente a la adquisición, construcción o puesta en servicio del activo.		✓
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Costos de conflictos laborales (huelgas)		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓

## Permuta de Activos

Un elemento de propiedad planta y equipo puede ser adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. Para la valoración del elemento recibido se utilizará, como norma general, su valor razonable, salvo si:

- a) En la operación de intercambio de activos no subyace una transacción comercial, o
- b) El valor razonable del elemento recibido, ni el del elemento entregado, pueden ser medidos de forma suficientemente fiable.

En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

Para determinar si un intercambio tiene naturaleza comercial, debe considerarse si los flujos de caja futuros esperados del activo recibido en el intercambio son significativamente distintos (en cuanto a riesgos, importes, momento de ocurrencia) de los esperados del activo entregado.

Se entiende que no se puede determinar de forma fiable el valor razonable cuando se trate de activos en que las transacciones comparables de mercado son muy poco frecuentes y las estimaciones alternativas de valor razonable no se pueden calcular.

### Medición posterior al reconocimiento

La **Cámara de Comercio del Huila** medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Los costos del

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

mantenimiento diario se reconocerán en los resultados del periodo en el que se incurran.

### Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la **Cámara de Comercio del Huila** distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. La **Cámara de Comercio del Huila** no cuenta con activos susceptibles de descomponetización.

### **Importe depreciable**

La **Cámara de Comercio del Huila** distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El método de depreciación aplicado se revisa como mínimo, al término de cada ejercicio anual y si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará el método de depreciación para reflejar el nuevo patrón.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, y cesará cuando se dé de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, a menos que se encuentre depreciado por completo.

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con el que se espera sean consumidos por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros. La **Cámara de Comercio del Huila** utiliza el método de depreciación lineal para todos sus activos.

La vida útil de un activo puede diferir de su vida física, entendiendo que la vida útil es el período en el cual la **Cámara de Comercio del Huila** espera utilizar el activo. Por ejemplo: Si la entidad adquiere una máquina que de acuerdo con el fabricante tiene una vida física de diez años, pero la **Cámara de Comercio del Huila** tiene la intención de utilizar el activo durante sólo seis años, la vida útil asignada será de seis años.

Un activo que se espere utilizar la totalidad de su vida física tendrá un valor residual nulo o insignificante. Sin embargo, dado que la vida útil de un activo de la **Cámara de Comercio del Huila** puede ser inferior a la vida física total del activo. El valor del activo al final de esa vida reflejará la vida económica restante del activo. Esto puede ocurrir porque el activo tiene un uso alternativo al final de la vida útil de la entidad, o porque la **Cámara de Comercio del Huila** espera disponer de sus bienes antes de que lleguen al final de su vida física.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	20- 100
Maquinaria	5-10
Equipo de transporte	5-10
Muebles y enseres	5-20
Equipo Electrónico	5-10
Equipo de Telecomunicaciones	5-10
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos	5-10

#### Deterioro del valor

A cada fecha de reporte, la **Cámara de Comercio del Huila** revisa el monto en libros de sus activos para determinar si hay algún indicio de deterioro. Si existe algún indicio, se procede a estimar el monto recuperable del activo, los importes recuperables se estiman en cada fecha de balance.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es superior a su importe recuperable estimado. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y el valor en uso. A los efectos de la evaluación de deterioro, los activos se agrupan al más bajo nivel, para aquellos activos que no se pueden identificar de forma separada los flujos de efectivo se evaluarán por unidades generadoras de efectivo sobre una base de prorratio.

#### Retiros y disposiciones

La **Cámara de Comercio del Huila** dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo:

- Cuando se venda, ó
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La **Cámara de Comercio del Huila** no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Revelaciones

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que se considere apropiada la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - (i) Las adiciones realizadas.
  - (ii) Las disposiciones.
  - (iv) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible
  - (v) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado
  - (vi) La depreciación.
  - (vii) Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores. La **Cámara de Comercio del Huila** revelará también:

- (a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- (b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

## 1.5. BENEFICIOS A EMPLEADOS

### **a. Objetivo**

Establecer los criterios para el tratamiento contable en relación al reconocimiento, valoración y revelación de información financiera respecto a los beneficios de los empleados.

### **b. Alcance**

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Esta política aplicará a todos los beneficios de empleados, incluyendo aquellos proporcionados bajo los acuerdos formales y las prácticas informales que realice la **Cámara de Comercio del Huila**, cualquier beneficio adicional creado a partir de la aplicación de esta política será clasificado y aprobado por el comité de NIIF.

### c. Definiciones

**Beneficios a los empleados:** son todas las formas de contraprestación que la entidad proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios.

Los tres tipos de beneficios a los empleados a los que hace referencia esta política son:

**Beneficios a los empleados a corto plazo:** son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados presten sus servicios.

**Otros beneficios a los empleados a largo plazo:** son retribuciones a los empleados, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

**Beneficios por terminación:** son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de rescindir el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien (b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

### d. Referencia Técnica

Sección 28 - Beneficios a Empleados

### e. Contenido

#### Principio general para el reconocimiento y medición

Para efectos de la aplicación de esta política, la **Cámara de Comercio del Huila** cuenta con beneficios a corto y a largo plazo.

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo que se informa: (a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados, (b) como un gasto.

#### **Beneficios a corto plazo**

La **Cámara de Comercio del Huila** tiene los siguientes beneficios:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- a. sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que éstos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.
- c. Participación en ganancias e incentivos, pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios.

### Reconocimiento y medición

El reconocimiento de estos beneficios será de forma inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo, se reconocerán sin ser descontados y durante el periodo en el cual el trabajador prestó sus servicios, para esto se afectará:

El pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho y el gasto correspondiente, si el importe pagado es superior al pasivo reconocido, La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto).

### **Ausencias retribuidas a Corto plazo**

Estas incluyen los permisos **retribuidos** por vacaciones anuales y ausencias remuneradas por enfermedad. La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas así:

- **Ausencias con derechos de carácter acumulativo**, a medida que los empleados prestan los servicios. Estas se medirán por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Este importe se presentará como un pasivo corriente.
- **Otras ausencias no remuneradas (no acumulativas)**, cuando estas se produzcan, por el importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## Participación en ganancias y planes de incentivos

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- a) **Se tenga una obligación presente, legal o implícita**, de hacer tales pagos como consecuencia de los servicios prestados por los trabajadores.
- b) **Pueda realizarse una estimación fiable de la obligación**: La determinación de la estimación del valor de la obligación se realizará según los incentivos que la administración decida otorgar a sus empleados.

Es posible que la **Cámara de Comercio del Huila** no tenga la obligación legal de pagar incentivos. No obstante, en algunos casos, puede tener la costumbre de pagar incentivos a sus empleados. En estos casos, la entidad tendrá una obligación implícita, puesto que no tiene ninguna alternativa realista que no sea la de pagar los incentivos.

## Beneficios a largo plazo

La **Cámara de Comercio del Huila** tiene los siguientes beneficios:

- a. Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos
- b. Los premios de antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- c. La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- d. Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

### Reconocimiento y medición

La **Cámara de Comercio del Huila** reconoce el valor presente neto de dicho beneficio (VPN).

## Beneficios por terminación de contrato

Se entenderá como beneficios por terminación aquellos que sean exigibles por la terminación de la relación contractual entre el empleador y el trabajador.

### Reconocimiento y medición

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

La **Cámara de Comercio del Huila** reconoce los beneficios por terminación en resultados como gasto de forma inmediata.

La **Cámara de Comercio del Huila** reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) Terminar el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b) Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

La **Cámara de Comercio del Huila** solo estará comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe posibilidad realista de retirar la oferta.

La **Cámara de Comercio del Huila** mide los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la **Cámara de Comercio del Huila** para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar después de los 12 meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente (VPN).

## Revelaciones

### **Otros beneficios a largo plazo**

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que se proporcionen a los empleados, la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

### **Beneficios por terminación**

Para cada categoría de beneficios por terminación que se proporcione a los empleados, se revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## 1.6. PROVISIONES

### a. Objetivo

Establecer los criterios que deben aplicarse para efectuar el reconocimiento contable inicial, la determinación de su importe en libros, el registro en los Estados Financieros en relación con los pasivos estimados de la **Cámara de Comercio del Huila**.

### b. Alcance

Aplica a los pasivos que por su naturaleza y condición son considerados un pasivo pero de los cuales se tiene incertidumbre o en su cuantía o en su fecha de pago.

### c. Definiciones

**Pasivo:** Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Obligación legal:** es aquella que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; u (c) otra causa de tipo legal.

**Obligación implícita:** es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: (a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**Provisión:** es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

**Pasivo contingente:** no es un pasivo ya que su existencia o inexistencia solo será confirmada por la ocurrencia de un hecho futuro que es incierto. Los pasivos contingentes se revelan pero no son sujetos de reconocimiento en el cuerpo de los estados financieros.

**Activo contingente:** es un activo posible, surgido a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**Reestructuración:** es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo: (a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

#### d. Referencia Técnica

Sección 21 - Provisiones y Contingencias

#### e. Contenido

##### Reconocimiento y Medición Inicial

La **Cámara de Comercio del Huila** solo reconoce una provisión cuando:

- a) tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, evaluada de forma racional, o para transferirla a un tercero en esa fecha. En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la **Cámara de Comercio del Huila** considerará otros desenlaces posibles.

Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles.

Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa (tasas) de descuento será una tasa antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

La **Cámara de Comercio del Huila** excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), la entidad reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

### **Grado de Certidumbre para Reconocimiento**

La **Cámara de Comercio del Huila** monitorea periódicamente las contingencias en las cuales se encuentre inmersa, con el propósito de identificar, cambios que pudieran influir en las revelaciones o requerir ajustes a los estados financieros. La siguiente tabla ilustra el grado de certidumbre para el reconocimiento o no de contingencias:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

GRADO DE CERTIDUMBRE	PORCENTAJE	PASIVO CONTINGENTE	ACTIVO CONTINGENTE
VIRTUALMENTE CIERTO	>90%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE REGISTRA COMO ACTIVO
PROBABLE	51% - 89%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE RECONOCE UNA PROVISION
POSIBLE PERO NO PROBABLE	5% - 50%	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS
REMOTO	< 5%	NO SE REVELA NADA	NO SE REVELA NADA

### Medición posterior

La **Cámara de Comercio del Huila** cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida, así mismo revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

### Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la **Cámara de Comercio del Huila** revelará lo siguiente:

- (a) Una conciliación que muestre:
  - (i) el importe en libros al principio y al final del periodo
  - (ii) las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
  - (iii) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
  - (iv) los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- (b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- (c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados. No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Información a revelar sobre pasivos contingentes

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, la **Cámara de Comercio del Huila** revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- (a) una estimación de sus efectos financieros,
- (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- (c) la posibilidad de cualquier reembolso. Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

### Información a revelar sobre activos contingentes

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, la **Cámara de Comercio del Huila** revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero.

## 1.7. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

### a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los ingresos procedentes de ciertos tipos de transacciones y eventos.

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar cuándo debe reconocerse el ingreso.

### b. Alcance

Esta política se aplicará a las transacciones que surgen en las actividades ordinarias de la **Cámara de Comercio del Huila**. Sólo se refiere a los ingresos de actividades ordinarias, y no a otros tipos de ingresos.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Se incluyen en el alcance de esta política los criterios que se utilizan en la contabilización de los ingresos procedentes de:

- La prestación de servicios.
- El uso por terceros de activos pertenecientes a la **Cámara de Comercio del Huila** y que dan lugar a intereses, regalías y dividendos.

### c. Definiciones

**Ingreso:** Incrementos en los beneficios económicos durante el período contable en forma de entradas o incrementos de activos o decrementos de las obligaciones que resultan en aumentos del patrimonio neto, distintos de los relativos a las contribuciones de los propietarios.

**Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

**Venta de bienes:** La recepción de una contraprestación por proveer un bien a un cliente.

**Prestación de servicios:** La recepción de una consideración por los servicios prestados a un cliente. La prestación de servicios incluye casos en los que un agente vende por cuenta de un principal.

**Presentación de ingresos en términos brutos:** Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos sobre una base bruta. Esto se aplica a las transacciones en las que una entidad está actuando como principal.

**Presentación de ingresos en términos netos:** Presentar la contraprestación recibida de una transacción como ingresos, sólo por la comisión (de intermediación). Esto se aplica a las transacciones cuando una entidad está actuando como un agente.

**Valor razonable:** El valor razonable es "el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Subvenciones del Gobierno:** Son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad. Se excluyen aquellas formas

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

de ayudas gubernamentales a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.

#### d. Referencia Técnica

Sección 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias.

#### e. Contenido

##### Clases de transacciones

Los ingresos de actividades ordinarias de la **Cámara de Comercio del Huila** se clasifican en:

- **Ingresos Públicos**

Tipo de transacción	Descripción
Registro Mercantil	Derechos de matrícula, renovación, mutaciones, Inscripción de actos y documentos y expedición de certificados.
Registro Proponentes	Derechos de inscripción, renovación, actualizaciones, certificados
Registro ESAL y de Economía Solidaria.	Derechos de inscripción, renovación, inscripción de actos y documentos y expedición de certificados
Otros Registros Públicos delegados por el Estado.	Derechos de inscripción, renovación, inscripción de actos y documentos y expedición de certificados
Formularios	Documentos diligénciales para matrícula y renovaciones

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- **Ingresos Privados**

Tipo de transacción	Descripción
Arrendamientos	Auditorios, ayudas audiovisuales y logística de eventos.
Afiliaciones	Derechos de afiliación y renovación anual
Información comercial	Generación de listados y base de datos
Otros	Ingresos provenientes de las diferentes actividades, venta de libros, elaboración de carnets, capacitación empresarial.

### Reconocimiento para la prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, la **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá los ingresos ordinarios asociados con la operación, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la **Cámara de Comercio del Huila**.
- El grado de avance en la fecha del balance, pueda ser valorado de forma fiable.
- Los costos incurridos y los costos para completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute. Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Intereses, regalías y dividendos**

Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

## Convenios

La **Cámara de Comercio del Huila** en cumplimiento de las normas legales y de sus funciones, realiza alianzas a través de convenios de cooperación técnica, con entidades del estado, con el fin de aunar esfuerzos en busca de cumplir objetivos comunes para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias.

Las alianzas con las entidades gubernamentales, significan que dichas entidades transfieren a la **Cámara de Comercio del Huila**, recursos monetarios para ser gestionados de acuerdo con los presupuestos y cláusulas específicas de cada uno de los convenios, observando en todo momento las leyes y normas que regulan el manejo de estos recursos.

En ningún caso estos recursos recibidos por la **Cámara de Comercio del Huila** son mezclados con los propios, ni incrementan el patrimonio de la Entidad directamente o por los frutos que se deriven de su manejo.

La **Cámara de Comercio del Huila** le aplica a estos recursos el modelo de contratación y manejo de efectivo que le corresponden a los recursos propios.

Para el efecto y dado el cambio que se presenta frente al tratamiento contable en la norma local se establece la siguiente política:

**Recibo de la transferencia:** Los recursos recibidos para ser administrados por la **Cámara de Comercio del Huila**, como producto de un convenio con una entidad gubernamental para el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación, el desarrollo regional, el control social y los métodos alternativos de solución de controversias, se registraran contablemente como un pasivo a favor de la entidad otorgante, el cual se incrementa con nuevos aportes y se disminuye con los gastos propios de la ejecución, según las cláusulas del convenio respectivo.

**Egresos de los recursos del Aliado:** Cada vez que se contrate o pague a terceros, autorizados según las cláusulas del convenio y el modelo de contratación de la **Cámara de Comercio del Huila**, se debe consultar la disponibilidad de recursos registrados a nombre del aliado, y tomar el valor del contrato o compra como un INGRESO en una cuenta específica y exclusiva para estas operaciones y en forma simultánea registrar el

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

mismo valor en una cuenta del Gasto específica y exclusiva para este tipo de operaciones.

Considerando que los recursos recibidos no son generados por las actividades de la entidad se registrarán como de origen privado.

Para el efecto de análisis y presentación de los estados financieros las cuentas de ingresos y gastos exclusivos para los convenios de cooperación deben presentarse sin importar su materialidad. En el estado de Resultados se presentarán como ingresos y gastos operacionales los recursos y usos provenientes de los convenios.

**Aspectos Presupuestales:** Los ingresos y gastos producto de este manejo contable de los recursos propios de un aliado, no son afectos a las funciones de las cuales la **Cámara de Comercio del Huila** deriva sus recursos y el efecto en los resultados financieros es “0” por lo cual no se consideran dentro del presupuesto al que está obligada la **Cámara de Comercio del Huila** según el decreto 4698 de 2005.

No obstante lo anterior para todos los efectos de gestión y control los valores acumulados en el ingreso y el gasto deben ser presentados ante las instancias establecidas con la misma periodicidad y modelo que se presentan los estados financieros.

### **Cuentas por cobrar estimadas y anticipos recibidos de clientes**

Cuando los procesos de facturación no están estrictamente alineados con los momentos de reconocimiento de ingresos, las transacciones de prestación de servicios, uso de activos de la **Cámara de Comercio del Huila** por parte de terceros o construcción, pueden originar el reconocimiento de cuentas por cobrar estimadas (ingresos por facturar) o pasivos por ingresos recibidos por anticipado (anticipos de clientes), las primeras generadas por el reconocimiento de ingresos no facturado y la segunda por la recepción de pagos antes del reconocimiento de los ingresos.

### Medición de los Ingresos

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. La medición de los ingresos se hará teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ingreso a reconocer corresponderá a las erogaciones reconocidas como gastos y costos del mes cobradas al cliente más el porcentaje de comisión cobrado sobre dichos importes, para la **Cámara de Comercio del Huila** se

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

realizaran cualquiera de las siguientes opciones para determinar el grado de avance del servicio:

- 1 Servicios entregados a la fecha, como porcentaje total de servicios a ser entregados o, la relación entre los costos incurridos a la fecha y la estimación del costo total de la transacción.
- 2 Para este propósito, solamente costos que reflejen servicios entregados o servicios por entregar se incluyen en la estimación del costo total de la transacción.
- 3 Si el resultado de una transacción no puede estimarse fiablemente: Solo podrán reconocerse ingresos con el límite de los gastos incurridos, siempre y cuando sean recuperables (Efecto cero en el estado de resultados.) Si hay probabilidad que los costos no puedan recuperarse, no se reconoce ingreso alguno. Todos los gastos deben ser imputados a resultados.

### **Intereses, regalías y dividendos**

Suponiendo que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa, y que el monto de ingresos pueda ser medido en forma fiable los ingresos se reconocen de la siguiente forma:

- Intereses: Usando el método de tasa efectiva (Sección 11)
- Royalties: Sobre base devengada, de acuerdo al contenido del contrato relevante.
- Dividendos: Cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago

### Revelaciones

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará en sus estados financieros:

- (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;
- (b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - (i) venta de bienes;
  - (ii) la prestación de servicios;
  - (iii) intereses;
  - (iv) regalías;

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

(v) dividendos; y

(c) el importe de los ingresos de actividades ordinarias producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará cualquier tipo de pasivos contingentes y activos contingentes, de acuerdo con la Sección 21 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

## 1.8. ARRENDAMIENTOS

### a. Objetivo

Definir los criterios de clasificación de los contratos de arrendamiento así como su tratamiento contable. Establecer las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos, con el objetivo de identificar si cumplen con los requisitos para ser considerados arrendamientos y fijar los criterios de valoración y registro contable tanto cuando se obra como arrendador o como arrendatario.

### b. Alcance

Esta norma será aplicable en la contabilización de los diferentes tipos de contratos que posee la **Cámara de Comercio del Huila** como arrendatario y arrendador, esta política no será aplicable a:

- ✓ La medición de los inmuebles mantenidos por arrendamiento que se contabilicen como propiedad de inversión y la medición de las propiedades de inversiones suministradas por arrendadores bajo arrendamiento operativo.
- ✓ Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como consecuencias de cláusulas contractuales que no estén relacionadas como cambios en precio del activo arrendado, cambios en las tasas de cambio de moneda extranjera o con incumplimientos por una de las partes.
- ✓ Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### c. Definiciones

**Arrendamiento:** Es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento operativo:** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

**Arrendamiento no cancelable:** Es un arrendamiento que sólo es revocable:

- a) Si ocurriese alguna contingencia remota.
- b) Con el permiso del arrendador.
- c) Si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador.
- d) Si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de éste quede asegurada con razonable certeza.

**Inicio del arrendamiento:** Es la fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la fecha en que se comprometen las partes en relación con las principales estipulaciones del mismo. En esta fecha: (a) se clasificará el arrendamiento como operativo o como financiero, (b) si es financiero, se determinarán los importes que se reconocerán al comienzo del plazo de arrendamiento.

**Comienzo del plazo del arrendamiento:** Es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).

**Plazo del arrendamiento:** Es el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

**Pagos mínimos:** son los pagos que se requieren o pueden requerírsele al arrendatario durante el plazo del arrendamiento, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

**Valor razonable:** Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

**Vida económica es:**

- a) El periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o
- b) La cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

**Vida útil:** Es el periodo de tiempo estimado que se extiende, desde el inicio del plazo del arrendamiento, pero sin estar limitado por éste, a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.

**Valor residual garantizado:**

- a) es para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y
- b) para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

**Valor residual no garantizado:** es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.

**Cuotas Contingentes del Arrendamiento:** Parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, porque se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas de mero pago del tiempo.

**Tasa de interés implícita:** es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.

**Tasa de interés incremental del endeudamiento del arrendatario:** Es la tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, la tasa en el que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## d. Contenido

### Reconocimiento

La clasificación del arrendamiento se hará al inicio de cada contrato basado en la sustancia del acuerdo y no su forma legal y en base a las circunstancias existentes al inicio del arrendamiento. La clasificación se basa en el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. En los riesgos se incluye la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica y las variaciones en el rendimiento por motivo de cambio en las condiciones económicas. Por otro lado, es necesario identificar, revisar y clasificar los contratos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que implican el derecho de uso de un activo en contraprestación a un pago o una serie de pagos (arrendamientos implícitos).

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado; y este será clasificado como:

- Arrendamiento financiero siempre que se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.
- Arrendamiento operativo cuando no cumpla con las características de arrendamiento financiero.

El plazo del arrendamiento será el periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, cuando al comienzo del arrendamiento es razonablemente cierto que el arrendatario ejercerá la opción.

En la determinación del importe a reconocer por arrendamiento será necesario calcular las siguientes tasas:

- **Tasa de interés implícita:** Tasa que iguala el valor presente de los pagos mínimos y el valor razonable del activo, al inicio del contrato.
- **Tasa de interés incremental:** Tasa de interés en que incurriría el arrendatario en un arrendamiento similar, o la tasa de endeudamiento en condiciones similares.

La **Cámara de Comercio del Huila** usará la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para calcular el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Si no es practicable usará la tasa incremental de financiamiento del arrendatario, el costo de los derechos sobre estos bienes, lo constituye el valor del contrato, es decir, el valor presente de los cánones de arrendamiento y de la opción de compra pactados,

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

calculados a la fecha del respectivo contrato y a la tasa pactada en el mismo, la sección 20 establece la clasificación de un arrendamiento financiero u operativo se hace al comienzo del Arrendamiento, el cual es el primero entre la fecha del contrato del arrendamiento y la fecha de un compromiso por ambas partes con las principales estipulaciones del arrendamiento; se debe tener en cuenta que la fecha de comienzo de un arrendamiento puede ser distinta del comienzo del periodo del arrendamiento. **La Cámara de Comercio del Huila** no cambiará la clasificación posteriormente, a menos que se cambien los términos del contrato del arrendamiento.

### Clasificación

**Arrendamiento Financiero:** La clasificación de los arrendamientos se basa en el grado en que los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo afectan al arrendador o al arrendatario. En general, se clasificará un arrendamiento como financiero cuando, en virtud del acuerdo, se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado. En caso contrario, el arrendamiento se clasificará como operativo.

Algunos indicadores que llevarían, solos o combinados, a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son los siguientes:

- a) El arrendamiento **transfiere la propiedad** del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento
- b) El arrendatario tiene la **opción de comprar** el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida.
- c) El plazo del arrendamiento **cubre la mayor parte de la vida económica** del activo (esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación)
- d) Al inicio del arrendamiento, **el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menor equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo** objeto de la operación y
- e) Los activos arrendados son de una **naturaleza tan especializada** que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- f) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del contrato); y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

### **Arrendamiento de Terrenos y Oficina**

Los arrendamientos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros de la misma forma que los arrendamientos de otros activos. Una característica de los terrenos es que su vida económica es indefinida y si no se espera que la propiedad de los terrenos pase al arrendatario al finalizar el plazo, éste no recibirá los riesgos y beneficios sustanciales inherentes a la propiedad; en este caso se consideraría un arrendamiento operativo, donde cualquier pago representa un pago anticipado por el arrendamiento que se amortizará durante el periodo de arrendamiento.

Los componentes de terrenos y construcciones en un arrendamiento de los mismos en conjunto, se consideran de forma separada a efectos de la clasificación del arrendamiento. Si se va a transmitir la propiedad al arrendatario al final del plazo se considera un arrendamiento financiero. Cuando la vida económica de los terrenos sea ilimitada se considerará un arrendamiento operativo a menos que se vaya a transmitir la propiedad.

Para clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre los componentes de terrenos y construcciones proporcionalmente a los valores razonables relativos que representen los derechos del arrendamiento en el inicio del mismo.

### **Contabilización para el arrendatario Financiero**

Se reconocerá un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos, el que sea menor. El cálculo del valor presente requerirá el uso de la tasa implícita siempre que sea practicable determinarla. Cada una de las cuotas del arrendamiento se divide en 2 partes, una que corresponde a la carga financiera- intereses- y otra a la amortización de la deuda como disminución

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

de la obligación asumida. Adicionalmente se deberá reconocer la depreciación del activo arrendado siguiendo la política establecida por el grupo correspondiente a cada clase de activo. La obligación financiera será medida al costo amortizado usando la tasa de interés implícita.

Los costos que sean directamente atribuibles a las actividades específicas necesarias para llevar a término el arrendamiento, se incluirán como mayor valor del activo arrendado.

**Arrendamiento Operativo:** No obstante, los indicadores señalados no son siempre concluyentes. Si resulta claro, por otras características, que el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, éste se clasificará como operativo.

### **Contabilización para el arrendatario operativo**

Las cuotas derivadas del contrato de arrendamiento, se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el plazo del contrato; o bien siguiendo la base que refleje adecuadamente los beneficios del arrendamiento.

### Contabilización para el arrendador

A continuación se detalla contabilización de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendadores:

- **Arrendamiento financiero:** Los activos mantenidos en arrendamiento se presentarán como una cuenta por cobrar por el valor de la inversión neta en el arrendamiento. Se reconocerán periódicamente los ingresos de acuerdo con la pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta. Los costos iniciales directos incurridos por el arrendador, como, comisiones, honorarios jurídicos y costes internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del contrato de arrendamiento financiero por cobrar y reducir la cantidad de ingresos reconocidos a lo largo del plazo del arrendamiento.
- **Arrendamiento operativo:** Los activos mantenidos en arrendamiento se presentarán de acuerdo a la naturaleza del bien y los ingresos se reconocerán de forma lineal.

### Medición posterior arrendamiento financiero arrendatario

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

La **Cámara de Comercio del Huila** repartirá los pagos mínimos los arrendamientos entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método de interés efectivo.

La **Cámara de Comercio del Huila** distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente por amortizar, así mismo la **Cámara de Comercio del Huila** cargara las cuotas contingentes como gasto en el periodo que incurran.

La **Cámara de Comercio del Huila** depreciará el activo arrendado bajo arrendamiento financiero de acuerdo a la política de propiedad planta y equipo, si no se existiese certeza razonable de que la **Cámara de Comercio del Huila** obtendrá la propiedad al término del plazo de arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

La **Cámara de Comercio del Huila** evaluará en cada periodo que se informa si el activo arrendado mediante arrendamiento financiero se ha deteriorado.

#### Medición posterior arrendamiento financiero arrendatario

El ingreso se reconoce sobre una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta y Se generan dos tipos de ganancias o pérdidas:

- Por la venta del activo a precios normales
- Por el ingreso financiero en el tiempo del arriendo

#### Revelaciones

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- 1) Para cada clase de activos, el valor neto en libros al final del periodo.
- 2) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años.
- 3) La descripción general de los acuerdo de arrendamiento significativos del arrendamiento incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones de impuestos por los acuerdos arrendados.

Además de lo anterior, serán aplicables a los arrendatarios las exigencias de información fijadas por las normas de propiedad, planta y equipo, deterioro, intangibles,

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

propiedades de inversión, para los activos arrendados en régimen de arrendamiento financiero.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará la siguiente información sobre los arrendamientos Operativos:

- 1) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo, para cada uno de los siguientes periodos: hasta un año, entre uno y cinco años; y más de cinco años.
- 2) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto
- 3) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones de impuestos por los acuerdos de arrendamiento.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará la siguiente información sobre los arrendamientos Financieros cuando actué como arrendador:

- 1) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, el arrendador revelará, al final del periodo sobre el que se informa, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos:
  - hasta un año;
  - entre uno y cinco años; y
  - más de cinco años.
- 2) El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- 3) La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.
- 4) Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo.
- 5) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de escalación, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

## 1.9. MATERIALIDAD

### a. Objetivo

Definir los lineamientos indicados en las primeras secciones de las NIIF para Pymes, y de esta manera se puedan establecer las directrices para la determinación y documentación de la Importancia Relativa.

### b. Alcance

La **Cámara de Comercio del Huila** presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Esta política aplica para la determinación y documentación de la Importancia Relativa aplicable a la **Cámara de Comercio del Huila** de Comercio.

### c. Referencia Técnica

Sección 2 - Conceptos y principios generales

### d. Normativa Aplicable NIIF PYMES

La información es material<sup>-</sup> y por ello es relevante<sup>-</sup>, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de las NIIF para PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determina con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al resultado del ejercicio, a los ingresos o gastos, y en términos generales, se consideró como material toda partida que supere el 0,2 % con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o material.

### Principio general para el reconocimiento y medición

La **Cámara de Comercio del Huila** reconocerá como valor material el 0,2% del valor de los ingresos anuales percibidos por su actividad

## 1.10. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

### a. Objetivo

Proporcionar los principios que deben aplicarse en la contabilización de los hechos económicos ocurridos luego del período sobre el que se informa.

Establecer los criterios que deben aplicarse para determinar cuándo debe reconocer un hecho ocurrido luego del período sobre el que se informa.

### b. Alcance

La elaboración de la política contable para Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, está sustentada en la Sección 11 (Anexo Decreto 3022 de 2013).

### c. Definiciones

## Reconocimiento y Medición

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste:

La **Cámara de Comercio del Huila** ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste, y por tanto requieren que la entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros, o que reconozca partidas no reconocidas con anterioridad:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

a) La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La entidad ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial o reconocerá una nueva provisión. La entidad no revelará simplemente un pasivo contingente. En su lugar la resolución del litigio proporcionará evidencia adicional a ser considerada para determinar la provisión que debe reconocerse al final del periodo sobre el que se informa.

b) La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse.

c) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos' por activos vendidos

d) La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa del importe de la participación en las ganancias netas o de los pagos por incentivos, si al final del periodo sobre el que se informa la entidad tiene una obligación implícita o de carácter legal, de efectuar estos pagos como resultado de hechos anteriores a esa fecha.

e) El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste

La entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

a) La reducción en el valor de mercado de las inversiones ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

b) Un importe que pase a ser exigible como resultado de una sentencia o una resolución favorable de un litigio judicial después de la fecha sobre la que se informa, pero antes de que se publiquen los estados financieros.

Información a revelar

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Fecha de autorización para la publicación

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización.

La **Cámara de Comercio del Huila** revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste

- ❖ La naturaleza del hecho
- ❖ Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que se puede realizar esta estimación.

Los siguientes son ejemplos de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste, si bien por lo general darían lugar a revelar, información; la información a revelar reflejará información conocida después del final del periodo sobre el que se informa pero antes de que se autorice la publicación de los estados financieros:

- a) Una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante.
- b) El anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación.
- c) Las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno.
- d) La destrucción por incendio de una planta de producción importante.
- e) El anuncio, o el comienzo de la ejecución; de una reestructuración importante
- f) Las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de la entidad.
- g) Los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos, que en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- h) Los cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos.
- i) La asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas.
- j) El inicio de litigios importantes surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

### **Estimaciones y juicios profesionales**

Determinar el ajuste a los importes reconocidos en los estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Estimar el efecto financiero que debe revelarse para los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste.

Medir los ajustes que surgen de los hechos que implican ajuste y para estimar los efectos financieros de los hechos que no implican ajuste.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

### **Objetivo de los estados financieros**

El objetivo de los estados financieros será suministrar información acerca de la situación económica y financiera a los distintos usuarios y/o interesados externos.

### **Contenido de los estados financieros**

El juego completo de estados financieros incluirá:

El estado de situación financiera;

El estado de resultados integrales;

El estado de cambios en el patrimonio neto;

El estado de flujos de efectivo, y

Aquellas notas explicativas que requiera la NIIF, con la finalidad de precisar, aclarar y/o complementar la información mostrada por los otros estados financieros.

<b>ESTADO</b>	<b>MODELO</b>
<i>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</i>	<i>CORRIENTE Y NO CORRIENTE</i>
<i>ESTADO DE RESULTADO</i>	<i>UNICO ESTADO O ESTADO DE RESULTADO POR FUNCION DEL GASTO</i>
<i>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</i>	<i>METODO INDIRECTO</i>
<i>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</i>	<i>ESTADO DE GANANANCIAS Y RESULTADOS ACUMULADOS</i>
<i>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</i>	<i>NOTAS EXPLICATIVAS</i>

Para la información numérica, las cifras se presentarán comparativas con las del periodo anterior a no ser que una norma permita o requiera de otra forma.

Para la narrativa e información descriptiva, se mostrará información comparativa con la del período anterior si es relevante para el entendimiento de los estados financieros del período actual.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

### Activos corrientes y activos no corrientes

Un activo se clasificará como corriente cuando cumple alguno de los siguientes criterios:

- Su saldo se espera realizar o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de realización de la Entidad;
- Se mantiene fundamentalmente para ser vendido o intercambiado;
- Se espera realizar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance, o
- Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, a menos que esté restringido para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo durante al menos los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

### Pasivos corrientes y pasivos no corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espera liquidar en el ciclo normal de realización de la Entidad;
- Se mantiene fundamentalmente para ser vendido o intercambiado;
- Debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance; o
- La Entidad no tiene derecho incondicional a diferir la cancelación del pasivo durante al menos los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás pasivos deberán clasificarse como no corrientes.

### Información a revelar

Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluirán los siguientes rubros:

- Propiedades, planta y equipo (activo fijo para uso propio);
- Inversiones en propiedades (activo fijo inmuebles para rentas o plusvalía);
- Activos intangibles;
- Activos financieros;
- Clientes y otras cuentas a cobrar;

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

- Activos y pasivos por impuestos corrientes
- Activos y pasivos por impuestos diferidos
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes;
- Proveedores y otras cuentas a pagar;
- Provisiones;
- Pasivos financieros;
- Intereses minoritarios presentados dentro de patrimonio, y
- Estado de resultados integral

#### **a. Estado de Resultados Integrales**

Partidas ordinarias y extraordinarias

En NIIF no existe distinción entre "Resultados procedentes de actividades ordinarias" y "Resultados procedentes de partidas extraordinarias".

Operaciones continuas y discontinuas

Información a revelar

Como mínimo en la cuenta de resultados se incluirán los siguientes rubros, cuando sean significativos:

Ingresos ordinarios;  
Gastos financieros;  
Gasto por impuestos, y  
Resultado del ejercicio.

Además, las siguientes partidas deben figurar en la cuenta de resultados como imputaciones de resultados para el periodo:

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Resultado atribuible a intereses minoritarios, y

- Resultado atribuible a socios controlador.

Deben figurar partidas, títulos y subtotales adicionales en la cuenta de resultados cuando su presentación sea relevante para una comprensión del rendimiento económico de la entidad.

Estado de cambios en el patrimonio neto

**Cámara de Comercio del Huila** mostrará en este estado los cambios en el patrimonio neto, donde figure:

El resultado del periodo;

Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por ciertas normas, se carguen o abonen directamente al patrimonio neto, así como el total de esas partidas;

El total de ingresos y gastos del período (la suma de los dos conceptos anteriores), mostrando por separado los importes totales atribuibles a socios controladores y a intereses minoritarios; y para cada componente del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y correcciones de errores reconocidos.

Además **Cámara de Comercio del Huila** presentará, ya sea dentro de este estado o en las notas a los estados financieros:

Los importes de las operaciones con los propietarios actuando en su calidad de accionistas, mostrando por separado los beneficios distribuidos a los mismos.

El saldo de los beneficios no distribuidos (es decir, resultados acumulados) al principio del periodo o en la fecha de balance, así como los movimientos del mismo durante el período, y

Una conciliación del importe en libros al principio y al final del periodo de cada tipo de capital social y reservas, informando por separado de cada cambio habido en los mismos.

Estado de flujos de efectivo, definiciones

Efectivo y equivalentes al efectivo

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

El efectivo comprende tanto caja como depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### Flujos de efectivo

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

#### Actividades de explotación

Las actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

#### Actividades de inversión

Las actividades de inversión son las de adquisición y enajenación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

#### Actividades de financiamiento

Las actividades de financiación son actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

#### Información sobre flujos de efectivo

**Cámara de Comercio del Huila** adopta los siguientes criterios:

Los flujos de efectivo de la explotación se mostrarán a través del método directo.

Se informarán, en general, por separados los cobros y pagos brutos de actividades de inversión y financiamiento.

Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y pagados, se revelarán por separado. Cada una de las anteriores partidas se clasificará de forma coherente, de un periodo al otro, como perteneciente a actividades de explotación, de inversión o de financiamiento, según sea su génesis.

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre beneficios se revelarán por separado y serán clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan ser específicamente asociados a actividades de inversión o de financiamiento.

Durante el período, se revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición y enajenación de unidades de negocio, todos y cada uno de las siguientes situaciones:

- + La contraprestación total derivada de la compra o enajenación;
- + La parte de la contraprestación anterior satisfecha o cobrada mediante efectivo o equivalentes al efectivo;
- + El importe de efectivo y equivalentes con que contaba la unidad de negocio adquirida o enajenada, y
- + El importe de los activos y pasivos, distintos de efectivo o equivalentes al efectivo, correspondientes a la unidad de negocio adquirida o enajenada, agrupado por cada una de las categorías principales.

Componentes de la partida de efectivo y equivalentes a efectivo

**Cámara de Comercio del Huila** revelará los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo y presentará una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes incluidas en el balance.

Notas a los estados financieros

Definición

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, la cuenta de resultados integrales, el estado de los cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Las notas proporcionan descripciones narrativas o desglose de partidas que figuran en dichos estados e información sobre partidas que no reúnen las condiciones necesarias para ser reconocidas en dichos estados.

Revelación de políticas contables

**Cámara de Comercio del Huila**

revelará:

Un resumen de las políticas contables significativas;

Código	Fecha	Versión
GAF-PO-03	17/12/2015	1

La base (o bases) de medición usada(s) en la preparación de los estados financieros, y otras políticas contables empleadas relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Siempre se deberá observar las exigencias adicionales de revelación que requieran el conjunto de normas IFRS.

Fuentes claves de incertidumbre de estimación.

**Cámara de Comercio del Huila** revelará en notas a los estados financieros la información sobre los supuestos claves relativos al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en la estimación a la fecha del estado de situación financiera, que implique un riesgo significativo causante de un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio.

Con respecto a dichos activos y pasivos, las notas deben comprender detalles sobre:

Su naturaleza, y su valor en libros a la fecha del estado.

### **Aprobación de Políticas NIIF para Pymes.**

El presente Manual de Políticas NIIF para Pymes se encuentra aprobado por la Junta Directiva de conformidad con el Acta 850 del 17 de Diciembre de 2015.